

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 4 de mayo de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: «51-V-1551. Acondicionamiento de la CV-590 entre los puntos kilométricos 3.000 y 9.000. Tramo: Anna-Rotglá i Corberá. Términos municipales de Anna, Estubeny, Sellent, Rotglá y Corberá, Llanera de Ranés y Xátiva».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 12 de abril de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación integra de éstos se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 18 de mayo de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Estubeny:

Día 11 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 12 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 13 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 14 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Anna:

Día 18 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Sellent:

Día 18 de junio de 2001. Hora, de once treinta a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Rotglá i Corberá:

Día 19 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 20 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 21 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 25 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Llanera de Ranés:

Día 25 de junio de 2001. Hora, de trece treinta a catorce treinta.

Día 26 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a catorce treinta.

Día 27 de junio de 2001. Hora, de nueve treinta a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Xátiva:

Día 27 de junio de 2001. Hora, de doce a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica, con las características técnicas siguientes: Variante de la línea eléctrica aérea a 220 kV Cercs-Centelles entre los apoyos 4 y 8, en conducción aérea, 1.329 metros de longitud, 1 circuito, 3 conductores LA-455 Condor de Al-Ac, 1 cable de tierra «alumoweld», 5 apoyos de amarre y 1 apoyo de suspensión, los 6 metálicos de celosía con aisladores U 100BS de vidrio templado.

Presupuesto: 45.000.000 de pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero industrial señor Ángel J. Agustí Viso y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 098874, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo establecido en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular es la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

5. La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas éstas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de instalación que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones y licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 15 de marzo de 2001.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitja i Sarvisé (01.072.023).

Barcelona, 19 de abril de 2001.—Carlos Camprubi Bonvehí.—22.401.

ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Alicante, calle Reyes Católicos, 39. Teléfono: 965 93 40 00; Castellón, avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 57, y Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 28.

Valencia, 4 de mayo de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—22.306.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de Albacete por la que se hace público el concurso de registros mineros que han quedado francos dentro de esa provincia.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Albacete hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial de Industria, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, convoca concurso de los comprendidos total o parcialmente en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas en más de una provincia, su mayor superficie pertenece a Albacete.

Relación que se cita, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

1.072. «El Triunfo». Tripoli. 81 hectáreas. Lietor.

1.074. «Complemento». Tripoli. 105 hectáreas. Lietor.

1.217. «San Gil». Tripoli. 187 hectáreas. Lietor.

1.505. «El Cegarrón». Sección C. 37 cm. Montealegre del Castillo y Almansa.

1.530-B. «La Graciosa». Roca ornamental. 6 cm. Montealegre del Castillo.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y se presentarán en esta Delegación Provincial (calle Mayor, número 46), en horas de Registro de nueve a catorce, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de Apertura de Solicitudes, se constituirá a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente a la expiración del plazo anterior citado.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados los datos geográficos relativos a la situación de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateados proporcionalmente a cada una de las peticiones adjudicadas. Los depósitos se habrán de efectuar en esta Delegación Provincial, como acto previo a la firmeza de la adjudicación.

Albacete, 20 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Pedro Antonio Ruiz Santos.—20.812.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara sobre la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica a 220 kV «Bolarque-CN Trillo». Expte 19210100024.

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Trabajo

de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 18 de diciembre de 2000 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 2 de enero de 2001), ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica aérea a 220 kV denominada «Bolarque-CN Trillo». Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que en el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el correspondiente Ayuntamiento, al objeto de

proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, sita en la calle Federico García Lorca, 14, Guadalajara, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos

en el artículo 56 de la citada Ley 54/1987, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Guadalajara, 4 de abril de 2001.—El Delegado provincial de Industria y Trabajo, Luis Santiago Terraseca.—20.579.

RELACIÓN QUE SE CITA

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación. Línea eléctrica a 220 kV Bolarque-Trillo

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas	
					Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. tempor. $\overline{\text{m}}^2$			
		Paraje	Parcela número según catastro	Polygono número	Long.	Ancho	Número	Sup $\overline{\text{m}}^2$			Día	Hora
<i>Término municipal de Sayatón</i>												
1	Agrícola Pecuaria de Batanejos, S. A.	La Pinada.	174	1	305	22	2	110	15.894	Escombros. Olivos. Labor. Monte bajo. Monte bajo.	5-6-01	9:30
3	Calle Velázquez, 44. 28001 Madrid.	La Pinada.	442	1	365	22	3	77	2.500			
74		Albertillas.	398	2	15	22	—	—	—			
112/1	Catastral: 174 y 442.	A. Delgado.	94	8	36	22	—	—	—			
137-B	Promociones La Pineda, S. A. 398: José Bronchalo Moreda. 19119 Sayatón. 94: Hnos. Muñoz Rivas. 19119 Sayatón. 63: Agropecuaria Anguix.	A. Delgado.	63	11	62	22	—	—	698			
<i>Término municipal de Pastrana</i>												
123	Catastral y real:	Barranca.	78	13	55	22	—	—	1.232	Labor y pinos. Pinos. Labor y pinos. Pinos y robles.	5-6-01	11:00
126	Agrícola Pecuaria de Batanejos, S. A.	Corrales.	57	13	179	22	13	66	4.766			
130	Calle Velázquez, 44. 28001 Madrid.	La Bóveda.	142	13	425	22	14	77	14.200			
137		La Morala.	71 y 72	12	1.059	22	16, 17, 18	257	18.836			
<i>Término municipal de Valdeconcha</i>												
137-C	Agrícola Pecuaria de Batanejos, S. A. Calle Velázquez, 44. 28001 Madrid. Catastral: Francisco León Libreros. 19132 Valdeconcha. Agrícola Pecuaria de Batanejos, S. A. Calle Velázquez, 44. 28001 Madrid.	La Morala.	58	8	106	22	—	—	—	Monte bajo.	5-6-01	12:30
138	Catastral: Faustino Cobo Alonso. 19132 Valdeconcha.	La Morala.	59	8	202	22	19	71	3.495	Labor y pinos.	5-6-01	12:30
<i>Término municipal de Berninches</i>												
318	Catastral y real: Pedro Ortega Molina. Calle Doctor Esquerdo, 52, 7.º, B. 28007 Madrid.	La Golosa.	26	6	154	22	51	91	2.500	Tierra de labor.	6-6-01	9:30

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Actas previas		
					Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. tempor. — m ²			Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polígono número	Long.	Ancho	Número	Sup — m ²		Día	Hora	
<i>Término municipal de El Olivar</i>												
374	Catastral y real: Fiordo de la Alcarria, S. A. Adm. Javier Romero. Calle Extramuros, sin número. 19133 El Olivar. (Guadalajara).	Corral. Catalina.	1	5	225	22	66	77	2.500	Encinas.	6-6-01	11:00
<i>Término municipal de Durón</i>												
441-J	Desconocido. Catastral: Ignacia Briega 19143 Durón.	Corral del Romo.	296	2	51	22	—	—	780	Pinos dispersos.	6-6-01	12:30
<i>Término municipal de Cifuentes (Gualda)</i>												
471	Agro Alcarria, S. A. Calle Joan Guell, 111, 2.1 Barcelona.	La Coloma. Los Yesares.	1.253	1	820	22	90	90	26.694	Monte bajo Pinos y encinas.	7-6-01	9:30
519	Catastral: Amparo Aguado Serrano. Tiburcio Ganso Agueros y Hnos. Calle Goya, 4-1.º-B. 28807 Alcalá de Henares. (Madrid). Catastral: Antonia Ganso.	El Portillo Rubio.	1.296	7	50	22	—	—	—	Monte bajo y encinas.	7-6-01	9:30

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés por la que se anuncia el concurso del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines públicos, plazas ajardinadas y otros espacios verdes públicos, así como el mantenimiento del arbolado viario.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, del servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos y arbolado viario de Cerdanyola del Vallés.

También decidió someterlo a exposición pública durante el plazo de quince días. Se considera aprobado definitivamente en el caso que no se presenten reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para la contratación del citado contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cerdanyola. Departamento de Contratación.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines públicos, plazas ajardinadas y otros espacios verdes públicos, así como el mantenimiento del arbolado viario, consistente en poda, tratamientos químicos y limpieza de alcornoques.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso en procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 149.800.000 pesetas (900.316,13 euros), IVA incluido.

Duración del contrato: Dos años, a contar desde su firma. Antes de su finalización y por mutuo acuerdo de las partes, se podrá prorrogar en los términos del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantías:

a) Garantía provisional: 2.996.999 pesetas (18.006,31 euros).

b) Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Información y documentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, en horario de ocho a quince horas. Teléfono: 93 580 88 88 (extensión 179), plaza Francesç Layret, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, dentro del plazo de los cincuenta y dos días, a contar desde la fecha de remisión del presente anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las CEE. Si el último día fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil.

Apertura de ofertas: Se efectuará cuatro días después de la finalización de presentación de ofertas, a las trece horas en la Casa Consistorial. En caso que coincida en sábado o festivo, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 6 de abril de 2001.

Cerdanyola del Vallés, 9 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Cristina Real Masdeu.—22.203.

Resolución del Ayuntamiento de El Campello sobre expropiación camino de Marco. Levantamiento actas previas ocupación.

Por acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2000, el Ayuntamiento del Campello, aprobó la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar en el expediente 121-27/98 relativo a la expropiación de terrenos para las obras de pavimentación y servicios del camí de Marco, declarándose la urgente ocupación de los mismos por acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de diciembre de 2000, publicado en el «DOG» (número 3906, de fecha 28 de diciembre). En su virtud, de confor-

midad con el Decreto de la Alcaldía número 0891-01, de fecha 2 de abril:

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el sitio donde radican las fincas objeto del expediente (camino de Marco), y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, provistos de su documento nacional de identidad, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación mediante comparecencia previa del interesado en la Casa Consistorial, o mediante poder o carta de representación averada por Notario.

El levantamiento de las actas tendrá lugar el próximo día 30 de mayo a partir de las diez horas. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, o con domicilio ignorado o aquellos en que intentada la notificación no hubiera podido practicarse.

El Campello, 26 de abril de 2001.—El Alcalde Presidente, Juan Ramón Varó Devesa.—22.225.